



AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 429

(05 AGO. 2022)

Por la cual se adopta la versión 2 del manual de contratación institucional de la Agencia de Desarrollo Rural -ADR.

LA PRESIDENTE DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR

En ejercicio de sus facultades que le confiere el Decreto 2364 del 7 de diciembre de 2015, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO QUE

El artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que las Entidades Estatales deben contar con un manual de contratación, el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente.

En cumplimiento de lo anterior, el presidente de la Agencia de Desarrollo Rural expidió la Resolución No. 017 del 5 de julio de 2016, mediante la cual se adopta el manual de contratación institucional de la Agencia de Desarrollo Rural, el cual contiene las directrices y la operatividad que rige la actividad contractual de la Entidad.

El Manual de Contratación de la Agencia de Desarrollo Rural, debe dar cumplimiento al artículo 2.2.22.2.5 del Decreto 1499 de 2017 por medio del cual, se adopta el manual Operativo para el Modelo Integrado de Planeación y Gestión. En consecuencia, el Manual de Contratación debe basarse en la gestión por procesos en la forma prevista en tal metodología.

En concordancia con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, es necesario actualizar el Manual de Contratación y Supervisión de la ADR, con el fin de incorporar y dar cumplimiento a los requisitos de la política de Gestión Presupuestal y del Gasto Público contenidos en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, teniendo en cuenta los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras, mediante la plataforma transaccional SECOP II.

De acuerdo con la versión 1 del manual de contratación institucional de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, su modificación o derogatoria está en cabeza del Presidente de la Agencia, siendo labor del Vicepresidente de Gestión Contractual velar por su actualización, emisión de formatos y guías que lo integren.

Por lo anteriormente expuesto,

"Por la cual se adopta la versión 2 del manual de contratación institucional de la Agencia de Desarrollo Rural -ADR"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la versión 2 del manual de contratación institucional de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, el cual se denominará "Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría".

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integral de la presente Resolución la versión 2 del "Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría" de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, que se publicará en el Sistema ISOLUCIÓN de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga la Resolución No. 017 del 5 de julio de 2016.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los **0 5 AGO. 2022**

ANA CRISTINA
MORENO
PALACIOS

Firmado digitalmente por ANA
CRISTINA MORENO PALACIOS
Fecha: 2022.08.05 15:38:56
+05'00'

ANA CRISTINA MORENO PALACIOS
Presidenta de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR

Flaberto Wilson Góngora Galindo González - Comandante Vicepresidencia de Gestión Contractual
Rovier Cesar Aguirre Vespago Cuadillo - Comandante Vicepresidencia de Gestión Contractual
Iván Alexis Torres Poveda - Comandante Vicepresidencia de Gestión Contractual
Aymeric John Frey Toro González - Vicepresidente de Gestión Contractual